

179930



SECCION TECNICA
SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
LA CLASIFICACION I. P. C.
CLASE _____
SUBCLASE _____

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B62 B65
SUBCLASE B F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. EMILIO BELLVIS MONTESANO

RESIDENCIA: Lorente, 29 ZARAGOZA.

ENUNCIADO: CARRO PLEGABLE PERFECCIONADO DE USO
DOMESTICO.

Prioridad: Patente n.º del

anr.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

20 1972

1 Cada día se tiende a reducir el esfuerzo personal
en labores industriales empleando máquinas y cuantos elemen-
tos resultan adecuados y que la tecnología presenta al pú-
blico tratando de hacer más cómodos todos los trabajos. Del
5 mismo modo, en el uso doméstico, va también imponiéndose la
tecnología, que facilita a las amas de casa, empleadas del-
hogar y de los servicios, medios por los cuales su esfuerzo
personal se reduzca al mínimo, sin que la eficacia de los -
servicios se rebaje.

10 Entre los elementos que se van imponiendo existen
unos llamados carros, que sirven para el transporte interior
por ejemplo en tiendas, oficinas, e incluso en el hogar, y -
cuya aplicación más inmediata es la carga de desperdicios.

15 Estos carros están formados por un armazón metáli-
co plegable y una bolsa de tela. Su construcción actual de-
ja mucho que desear, por presentar grandes inconvenientes -
en cuanto a su construcción y montaje se refiere. Así, por
ejemplo, se da el caso de que, estando su armazón formado -
por unos bastidores en U invertida, con ruedas autoorienta-
bles en sus extremos, la falta de rigidez de las patas obli-
20 ga a su apertura intempestiva al sostener un peso determina-
do, perdiendo fácilmente la estabilidad. Por otra parte, en
posición desplegada o de uso, siendo el elemento de reten-
ción del armazón una simple cadenita, es la bolsa contenedo-
ra la que recibe todo el esfuerzo y ésta, que es de poca --
25 consistencia y está colgada del bastidor por simples ganchos
es de fácil rotura, dándose el caso de caerse del bastidor -
derramando su contenido.

30 La invención propone unos perfeccionamientos en -
este tipo de carros.



1 Tales perfeccionamientos se basan en la forma--
ción del armazón y en el medio de sujetar la bolsa al mis
mo.

5 En el primer caso, el armazón viene formado por
unos bastidores rectangulares de tubo, con unas prolonga-
ciones de sus ángulos inferiores verticalmente alineados-
en posición extendida del armazón, de manera que las rue-
das autodirectrices asienten perfectamente sobre el suelo.

10 Al mismo tiempo, la apertura queda limitada por
dos bielas rígidas articuladas entre sí y respecto de ca-
da uno de los bastidores que forman el armazón, por encima
del pjnto de articulación de los mismos.

15 En el segundo caso, la bolsa dispone de un siste
ma de soporte completamente original y que consiste en dos
varillas que armazonan los lados mayores de la bolsa y se
unen a los bastidores por medios eficaces y sencillos, en-
clavandose en su propia masa, siendo desmontables a volun-
tad, sin necesidad de tornillos ni elementos similares.

20 La propia bolsa tiene su fondo reforzado por me-
dio de un tablero libremente situado en su interior, que -
le presta la rigidez necesaria durante su uso y que puede-
desmontarse cuando conviene a la limpieza de la bolsa, e -
incluso plegarse con ella y con el bastidor.

25 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a ésta Memoria, como parte integran
te de la misma, un juego de dibujos, en los que se represen
ta lo siguiente:

30 La figura 1ª, representa un alzado del conjunto
del carro, visto de perfil. Sus bastidores -1- y -2-, for-
man el armazón. Están constituidos por dos cuerpos tubula-



1 res , de forma rectangular, con sus ángulos inferiores pro-
longados en una pequeña extensión -3-, alineadas vertical-
mente en su posición desplegada, al extremo de las cuales -
van dispuestas las ruedas autodireccionales -4-. Los basti-
8 dores, entrecruzados, van unidos por pequeños ejes -5- que
les permiten un movimiento de plegado y extensión. En la --
parte superior de ésta articulación, va situado un elemento
limitador de extensión, formado por dos pequeñas bielas -6-
articuladas entre sí y respecto de cada uno de los bastido-
10 res. La bolsa -7- es un receptáculo paralelepípedo rectan-
gular, con la parte superior abierta y dotada sobre su fondo
internamente, de un tablero -8- de refuerzo. Los bordes longi-
tudinales de la bolsa están dotados de un dobléz, por el que
pasa una varilla -9-, cuyo montaje describe en las figuras -
15 sigüientes.

Figura 2ª.- Muestra el carro de perfil lateral en
alzado. Puede verse especialmente el dobléz -10- que refuer-
za el borde de la bolsa, y a lo largo del cual van dispues-
tas las varillas -9-, enclavadas en los bastidores.

20 Figura 3ª.- Representa un detalle a mayor escala -
del sistema de enclavado sobre el bastidor de las varillas -
que sostienen la bolsa. Puede verse que cada uno de los ex-
tremos de la varilla queda ocluido en el tubo del bastidor,
pasando a lo largo del dobléz del borde longitudinal de la-
25 bolsa. Efectivamente, el borde longitudinal de la bolsa tie-
ne el dobléz -10- y cerca de sus extremos presenta unos oja-
les -11-. Por ellos pasa la varilla -9-, que atravesando una
pared del bastidor tubular por medio del orificio -12- queda
ocluído allí. Para el montaje y desmontaje de ésta varilla,
30 uno de los bastidores, o específicamente uno de los tramos -

28 APR 1972



1 del bastidor presenta por la parte exterior un orificio -13-
 y por la parte interior una colisa -14-. La varilla, penetra
 por el orificio -13-, pasa por el dobléz -10- de la bolsa y
 se introduce en el orificio -12- del lado contrario. Como -
 5 la longitud de la varilla es igual a la de las caras inter-
 nas exteriores del bastidor, el extremo correspondiente sal-
 va el orificio -13- y cae por la colisa -14-, ocluyendose -
 dentro del tubo del bastidor cuya pared externa hace de to-
 pe para dejarla inmóvil y que no se salga. Si se quiere sa-
 10 car, basta con elevar este extremo de la varilla para hacer
 lo coincidir con el orificio -13- y traccionando de ella sa-
 le, quedando la bolsa suelta. La flecha A), señala la direc-
 ción que ha de adoptar la varilla, representada por una lí-
 nea de trazos, para su montaje, y la flecha B) el desplaza-
 15 miento vertical que la varilla ha de tener para que quede -
 enclavada entre los bastidores.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

20 El carro, puede plegarse con solo articular las -
 bielas -6-, acercando por la parte superior los bastidores.
 En sentido contrario, queda extendido el carro y en posición
 de uso.

25 La bolsa se pliega con el carro, Basta para ello -
 elevar el fondo, con su tablero e incluso sacar éste, si se
 considera necesario o conveniente.

30 Cuando la bolsa tiene que lavarse, se quitan las-
 varillas, tal como se ha descrito en la figura 3ª y se quite
 el fondo, procediendo al montaje posterior como se ha indi-
 cado.



1

5

10

15

20

25

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Es de fácil construcción, puesto que todos sus elementos integrantes se adquieren fácilmente en el mercado, y la mecanización de sus partes no necesita de medios especiales.

2ª.- Desmontaje fácil de la bolsa para su lavado, pudiendo plegarse tanto sin ella o con ella el bastidor, incluso con su fondo de tablero que es desmontable y la armazna durante su uso.

3ª.- Estabilidad y rigidez en los bordes de la bolsa, por la disposicional especial de las varillas que la refuerzan.

4ª.- No existe posibilidad de plegado intempestivo de los bastidores, debido a la articulación a biela, que establece una rigidez del armazón durante su uso.

5ª.- Duración ilimitada, por las características de su constitución.

6ª.- Fácil de reponer en cualesquiera de sus elementos constitutivos, especialmente de la bolsa, cuando por su uso se deteriorara, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi



1 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

5 -----

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----



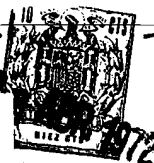
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- CARRO PLEGABLE PERFECCIONADO, DE USO DOMESTICO, de los constituidos por un armazón plegable, con una bolsa flexible, montado sobre ruedas autodireccionales, caracterizado por el hecho de que el bastidor presenta un travesaño inferior, a la altura en que los brazos verticales se bifurcan en extensiones, paralelas en posición extendida, para soportar las ruedas autodireccionales; estando dotado, por encima de cada una de las articulaciones que presenta el bastidor en paralelo axial, de una brida limitadora de extensión constituida por dos pequeñas bielas articuladas entre sí y respecto a los propios bastidores; teniendo cada uno de los bastidores en sus caras internas y a la misma altura, en un caso, un orificio que atraviesa la pared tubular de este lado, mientras que en el lado contrario presenta una colisa cuya altura corresponde a un orificio de la pared exterior, por el cual y en posición inclinada se hace pasar una varilla que, introduciéndose, a través de ojales previstos en el borde doblado de la bolsa, penetra en el orificio del lado opuesto, cayendo, debido a su longitud establecida, a lo largo de la colisa para que la pared exterior de este lado constituya tope de deslizamiento; hallándose dotado el fondo interno de la bolsa de un tablero de refuerzo acoplado libremente.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la solicitud del presente Modelo de Utilidad CARRO PLEGABLE PERFECCIONADO, DE USO DOMESTICO.



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria que consta de once páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 abril de 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

5

10

15

20

25

30

